

ESE BELLOSALUD
**“AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2025,
VIGENCIA 2024”**

Fecha: marzo 14 de 2025

Lugar: Auditorio de la Salud Mental, 3° piso Hospital Mental de Antioquia
Calle 38 No 55-310 Santa Ana Bello

Hora: 8:00 am

REGLAMENTO PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

Objetivo

El objetivo de este reglamento es establecer los lineamientos y procedimientos para la rendición de cuentas de la ESE Bellosalud, garantizando la transparencia, el cumplimiento de las responsabilidades y la correcta utilización de los recursos encomendados.

Introducción

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde en un acto público la comunidad en general y organizada asiste, para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad.

¿Para qué un reglamento?

Se debe establecer e implementar un Reglamento para la Audiencia Publica Rendición de Cuentas, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento de la Rendición Publica de Cuentas, asegurando de esta manera un ejercicio respaldado por un procedimiento efectivo y transparente.

DISPOSICIONES

Se han establecido unas directrices que orientarán la preparación y el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con unas reglas claras para la participación en tres instancias de este ejercicio democrático así:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

La inscripción de preguntas antes de la Audiencia deberá realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha estipulada para la rendición pública, a través de los mecanismos relacionados a continuación:

- ✓ **Por correo electrónico:** Escribir un mensaje al correo electrónico comunicaciones@esebellosalud.gov.co, que incluya, entre otros, los siguientes datos de identificación: nombre completo, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de sí contempla o no asistir a la Audiencia Pública, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.

A LA FECHA NO HA LLEGADO ALGÚN TEMA RELACIONADO

- ✓ **En la página Web de la entidad:** En el vínculo de "TRANSPARENCIA-RENDICIÓN DE CUENTAS ", donde se detalla la información requerida. Bajo esta modalidad, las preguntas no podrán exceder de un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán resueltas el día de la Audiencia de Rendición de Cuentas.

SE ANEXA EL LINK: <https://www.esebellosalud.gov.co/categories/24>

Nota: El Formato para la inscripción de preguntas se encuentra en la Página Web de la entidad www.esebellosalud.gov.co,

SE ANEXA EL LINK: [HTTPS://WWW.ESEBELLOSALUD.GOV.CO/ENCUESTAS/3](https://www.esebellosalud.gov.co/encuestas/3)

INVITACIONES ENVIADAS:



Se invitó a los siguientes líderes:

- Diana Vera – comuna 6
- Juan Esteban Osorio -
- Francly Lopez
- Carolina Muñoz – Confirma a 2 compañeros que pueden asistir
- Miguel
- Uribe
- El señor Everardo confirma asistencia

A la fecha (13/03) según la Secretaría de Salud han confirmado 85 personas

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las personas que formularon alguna pregunta deberán presentarse en el lugar indicado en la invitación realizada por la ESE Bellosalud, la cual esta publicada por los medios autorizados (Página WEB, Facebook, Instagram, carteleras institucionales, entre otros) y

esperarán el espacio dispuesto para la sección de preguntas y respuestas, en el que tendrán la oportunidad de exponer su inquietud en los mismos términos en que fue inscrita.

No se permitirá el ingreso de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

IMPORTANTE: YA CONTAMOS CON EL PENDÓN ACTUALIZADO

2.1. Del Moderador de la Audiencia Pública: será la comunicadora de la ESE BelloSalud

Para garantizar el orden, la ESE Bellosalud designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones. Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia basada en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada uno de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuenta es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de las inscripciones previas de preguntas y respuestas. Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presente en desarrollo de cada una de las intervenciones.

Anexo el libreto:

**LIBRETO
RENDICIÓN DE CUENTAS SECTOR SALUD
14 DE MARZO DEL 2025**

La Administración Municipal Juntos Construimos, la Secretaría de Salud, la ESE Bellosalud, el Hospital Mental de Antioquia, el Hospital Marco Fidel Suárez le dan una calurosa bienvenida a este evento donde de manera conjunta se realizará la rendición de cuentas de las 4 entidades.

Es un honor que nos acompañen hoy para conocer los avances, desafíos y logros en materia de salud de nuestras instituciones en beneficio de la comunidad.

La rendición de cuentas en el sector salud es fundamental debido a su impacto directo en la vida y el bienestar de las personas. En estos espacios se fortalece la calidad, equidad y eficiencia de los servicios de salud y se promueve la participación ciudadana.

Saludamos al público que nos acompaña presencial y virtualmente a través de las páginas de Facebook: la ESE Hospital Marco Fidel Suárez, la secretaria de Salud de Bello, la ESE Bello Salud y la ESE HOMO.

Para dar apertura oficial a este evento, los invito a ponerse de pie para entonar los himnos de Colombia, Antioquia y Bello.

Saludamos de manera muy especial a todas las personas que hoy nos acompañan en este recinto:

- Al Doctor **Elkin Darío López Castrillón**, Secretario de Salud del municipio de bello.
- Al doctor **Cesar Augusto Arango Serna**, Gerente de la ESE Bellosalud
- Al Doctor **Julián Felipe Pineda Velásquez**, Gerente del Hospital Marco Fidel Suárez.
- Al Doctor **Ramon Emilio Acevedo Cardona**, Gerente del Hospital Mental de Antioquia.
- Al Doctor **Carlos Arturo Zapata Zapata**, subsecretario de la Secretaría de Salud,
- A la doctora Paola Pemberty directora de salud pública

- A los servidores públicos y funcionarios de la Secretaría de Salud, el Hospital Mental de Antioquia, el Hospital Marco Fidel Suárez y la ESE Bellosalud.
- A los líderes comunitarios, habitantes de nuestra ciudad y demás personas que nos acompañan en este recinto.

Antes de las exposiciones, entregaré las indicaciones de la jornada:

- En este espacio del auditorio, no está permitido consumir ningún tipo de alimentos.
- La intervención de cada ponente tendrá una duración de 30 minutos.
- Luego de terminar cada exposición se abrirá un espacio para responder 4 preguntas del público presencial o virtual.
- El tiempo para tomar el refrigerio será de 15 minutos, para lo cual les solicitamos ser puntuales a la hora de retornar.

De esta manera damos inicio a esta rendición de cuentas donde las entidades de salud informan a la opinión pública en 30 minutos las estrategias e iniciativas realizadas por estas entidades durante 2024.

Invitamos al Doctor **Elkin Darío López Castrillón**, Secretario de Salud del municipio de Bello para que comparta un saludo inicial con los asistentes.

Palabras del Secretario de Salud

termina el secretario de salud y se responden entre 3 y 4 preguntas

A continuación, el Doctor **Julián Felipe Pineda Velásquez**, Gerente del Hospital Marco Fidel Suárez informará al auditorio cuales fueron las estrategias más destacadas del 2024 que realizó este Hospital. Invitamos al Señor Gerente a acercarse para realizar su intervención

Intervención del Gerente del Marco Fidel Suárez.

termina el GERENTE y se responden entre 3 y 4 preguntas

Al finalizar se tendrá 10 minutos para preguntas.

Gracias Doctor **Julián Felipe Pineda**, Gerente del Hospital Marco Fidel Suárez, por haberle contado a la ciudadanía todos los avances que tuvo

termina el GERENTE y se responden entre 3 y 4 preguntas

A continuación, los invitamos a salir para degustar el refrigerio, nos volvemos a encontrar en 15 minutos.

 Luego de este corto receso, Doctor **Ramon Emilio Acevedo Cardona**, Gerente del Hospital Mental de Antioquia

A continuación, el Doctor **Ramon Emilio Acevedo Cardona**, Gerente del Hospital Mental de Antioquia socializará con todos los asistentes las diferentes acciones que se realizaron desde el HOMO en el 2024 y que aportaron al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de este territorio.

Intervención del Gerente del HOMO.

termina el GERENTE y se responden entre 3 y 4 preguntas

Al finalizar se tendrá 10 minutos para preguntas.

Agradecemos al Doctor **Ramon Emilio Acevedo Cardona**, Gerente del Hospital Mental de Antioquia por su intervención.

A continuación, el doctor **Cesar Augusto Arango Serna**, Gerente de la ESE Bellosalud, presentará los avances que tuvo la entidad social del estado durante el 2024.

Intervención del Gerente

termina el GERENTE y se responden entre 3 y 4 preguntas

Al finalizar se tendrá 10 minutos para preguntas

De esta manera damos por terminada la rendición de cuentas del Sector Salud en el municipio de Bello. En nombre de la Secretaría de Salud, la ESE Bellosalud, el Hospital Mental de Antioquia y el Hospital Marco Fidel Suárez, agradecemos a todos los asistentes por haber acogido esta invitación y hoy acompañarnos en esta actividad que realizamos con respeto, transparencia y compromiso para que juntos construyamos un municipio más saludable.

Feliz Día para todos.

LOS REFRIGERIOS SELECCIONADOS FUERON: OPCIÓN 1



2.2. Del Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida de la siguiente manera:

Intervención de la entidad: Espacio en el que el GERENTE-Representante legal de la entidad, presentará su informe, así como los demás funcionarios que se designen para tal fin. Dentro de los contenidos a tratar en la Rendición Pública de Cuentas se encuentran:

a) Planeación Estratégica

Plan de Desarrollo (Líneas, Estrategias, Proyectos)

b) Subgerencia Administrativa y Financiera

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultado Integral

Ejecución Presupuesto 2020

Plan de Mantenimiento

Defensa Judicial

Infraestructura

c) Subgerencia de Talento Humano

Plan de Bienestar e incentivos

Plan de Capacitaciones

Avance en el Modelo de Planeación y Gestión - MIPG

Avance Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Avance en Comunicaciones de la Entidad

d) Subgerencia de Servicios de Salud

Portafolio de Servicios

Fortalecimiento a Programas

Gestión PQRSF

Direccionamiento Equipo de Calidad

Indicadores

**SE ANEXAN LOS AVANCES DE LA PRESENTACIÓN QUE SE ENVIÓ A LA LÍDER DE MIPG EL
MIÉRCOLES 12/03**

Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos:

Durante este espacio intervendrán las personas que están previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. De conformidad a lo establecido en el presente reglamento, contarán con un tiempo de cinco minutos para formular su respectiva solicitud. La Entidad contará con cinco minutos para responder.

Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicara en la página Web de la entidad www.esbellosalud.gov.co , en la sesión de TRANSPARENCIA “Rendición de Cuentas”

Comparto el link: <https://www.esbellosalud.gov.co/encuestas/3>

Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: Aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en un tiempo no mayor a 10 días hábiles.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Rendición Pública de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la ESE Bellosalud a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las Organizaciones Civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Las audiencias públicas son una herramienta clave para fomentar la **participación ciudadana** y asegurar que las decisiones sean más inclusivas y democráticas.



**REGLAMENTO RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA
VIGENCIA 2024**

Código:	Versión: 1	Fecha: febrero 2025	Página 11 de 11
---------	------------	---------------------	-----------------

Este reglamento entra en vigor a partir de 17 de febrero de 2025.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA

Gerente

ESE Bellosalud

Proyectó: Lina María Vásquez Castañeda-Profesional MIPG